



RESOLUCION No. 0927-AD-87

Lima, 29 de OCTUBRE de 19 87

Visto los antecedentes adjuntos :

CONSIDERANDO :

Que, se contrato con el Ing° Luis Perez Godoy Tapia , la continuación de una Losa Deportiva en la Urb. La Cruz - Supe Puerto ;

Que, el Concejo Distrital de Supe Puerto se comprometió a ejecutar los trabajos de movimiento de tierras previos a la construcción de la citada Losa Deportiva ;

Que, de la inspección efectuada por la Unidad de Obras y Equipamiento - no se habían terminado , por lo que en coordinación con el Alcalde Distrital y el Contratista, se decidió al cambio de ubicación de la Losa - Deportiva a la Playa Santa Rosa del Sector Nueva Victoria Supe Puerto ;

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura , Presupuesto y Planificación , Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional ; y

De conformidad con el Art. 8 del D.L. N°328-85 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- AUTORIZAR el cambio de la Losa Deportiva Contratada - con el Ing° LUIS PEREZ GODOY TAPIA , de la Urb. La -- Cruz - Supe Puerto a la Urb. Santa Rosa - Nueva Victoria Supe Puerto , - debiéndose suscribir la respectiva clausula adicional al Contrato de - Ejecución de Obra.

Regístrese y Comuníquese.

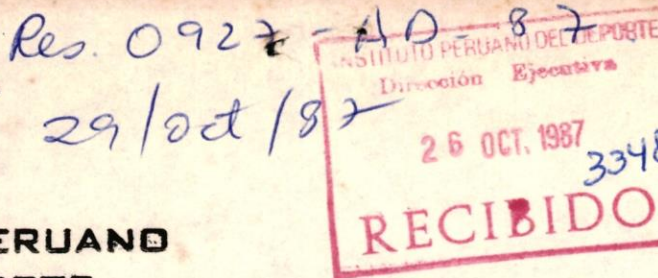
Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OCIE.ARH.
ALE.aod.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Cambio de ubicación de losa deportiva.

INFORME N°. 274-OAJ-87

AL SEÑOR JEFE DEL IPD:

- 1.- Mediante Informe N°. 072-UOE-87, que hace suyo la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, informa que de la inspección realizada se constató que los trabajos de movimiento de tierras no han sido terminados, por lo que en coordinación con el Alcalde Distrital de Supe Puerto y el Contratista de la Obra decidieron cambiar la ubicación de la losa contratada en la urbanización La Cruz Supe Puerto a la Plaza Santa Rosa del Sector de Nueva Victoria Supe Puerto.
- 2.- Esta OAJ opina procedente se autorice el cambio de la losa contratada con el Ing. Luis Pérez Godoy Tapia, de la Urbanización Santa Rosa -Nueva Victoria Supe Puerto, debiéndose suscribir la respectiva Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra.

Lima, 26 de octubre de 1987



OAJ/87
TVM/emdevm

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 146 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Cambio de ubicación de la Losa Deportiva Supe-Puerto
REF. : Informe N° 207-87-OP
FECHA : Lima, Octubre 15 de 1987

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se autoriza el cambio de la Losa Deportiva de la Urb. La Cruz - Supe Puerto a la Urb. Santa Rosa - Nueva Victoria Supe Puerto, debiéndose suscribir la cláusula adicional al contrato de ejecución de Obra con el Ing. Luis Perez Godoy Tapia.

La Oficina de Administración considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 8 del D.L. N° 328.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

OA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 3723.



Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 204/87-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Cambio de ubicación de la Losa
Deportiva Supe-Puerto
REF. : INFORME N° 072-UOE-87
FECHA : OCTUBRE, 09 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que esta Oficina estima procedente se autorice el cambio de la Losa Deportiva Contratada de la Urbanización La Cruz - Supe Puerto a la Urbanización Santa Rosa - Nueva Victoria Supe Puerto, debiéndose suscribir la cláusula adicional al Contrato de Ejecución de Obra.

Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.
Reg. 2297

JAVIER AGUILAR FRANCO
Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0926 A.D. - 8
Reg. No. 2477
Ingreso: 19-10-87
Hora: 4.20
Firma: [Firma]
ASUNTO: Donación de I/. 68,000.00 realizada por la Firma Industrias Textiles GRANIER, para la Federación Peruana de Bolos.



INFORME N° .268-OAJ-87

AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- La Firma Industrias Textiles GRANIER S.A., ha realizado la donación de SESENTI-OCHO MIL INTIS (I/. 68,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Bolos, en sufragar gastos con motivo del próximo Torneo Internacional de Bolos - Viña del Mar 1987 - CHILE. La Federación Peruana de Bolos quien ha solicitado a través de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado la aprobación de la indicada donación, así como la expedición de la Resolución Administrativa de gasto del monto donado en los fines consiguientes.

La Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto en el IPD mediante Informe N°. 212-87/OP indica el reflejo presupuestal para la donación en referencia.

- 2.- Esta Jefatura opina procedente aprobar la donación realizada por la Firma Industrias Textiles GRANIER S.A., por la cantidad de SESENTIOCHO MIL INTIS (I/. 68,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Bolos, con destino a sufragar los gastos del próximo "Torneo Internacional de Bolos - Viña del Mar -- 1987" en CHILE, en aplicación de lo dispuesto por los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°. 398-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, 16 de Octubre de 1987

Atentamente,



[Firma: Teodoro Villavicencio Murillo]
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 6904



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 212-87/OP

A : JEFE DEL IPD
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE I/. 68.000.- A FAVOR DE LA F.P.
DE BOLOS
REF. : MEMORANDUM N° 313-OCA-87
FECHA : Lima, 16 de Octubre de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle lo siguiente :

- 1.- Esta Oficina estima procedente la Solicitud Aprobación de Donaciones Nacionales, presentada a través de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado por la suma de I/. 68,000.-, con destino a la Federación Peruana de Bolos, para sufragar gastos con motivo del próximo Torneo Internacional de Bolos - Viña del Mar 87.
- 2.- La Donación arriba indicada ha sido efectuada por la Firma Industrias Textiles GRANIER y cuyo reflejo presupuestal será el siguiente.

- VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR	13	:	EDUCACION
- PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA	101	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
- ACTIVIDAD	001.04	:	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO
- ASIGNACION ESPECIFICA	04.12	:	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
- MONTO		:	I/. 68,000.-

Expediente debidamente visado por esta Oficina que elevo a su Despacho para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
rmq.
Reg. 2462


JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OP.	
Reg. No.	2462
Ingreso:	16. 10. 87
Hora:	11:00
Firma:	<i>[Signature]</i>

MEMORANDUM N° 3/3 OCA-87

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO: ASIGNACION Y RUBRO PARA DONACION
FECHA : 16 - 10 - 87

Señor Jefe de la Oficina de Planificación, agradezco a usted efectuar el trámite correspondiente al expediente adjunto, sobre donación en efectivo a la Federación Peruana de Bolos.

Atentamente,



RM/eg

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Signature]
JOSE RAUL MONTAYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración